

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á precios convencionales. Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 125 pts.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id. La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

SEGUN EL PARECER

de las personas inteligentes, no hay café que supere al de la marca «La Estrella», porque reúne las propiedades en aromático, cual ninguno y la tonicidad. El tribunal de la opinión pública ha dictado su fallo á favor del café marca «La Estrella» y tostado éste por un procedimiento especial y exclusivo, su dueño ha obtenido por el secreto privilegio de invención por 20 años: así se explica que este café se tome en el Palacio Real y su Majestad se haya dignado conceder á su aludido dueño, los honores de proveedor de la Real Casa, por R. O. de 17 de Febrero de 1902.

Muñoz Torrero núms. 13 y 15 (antes Gobernador).—Badajoz.

Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de clases pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados á él, poniendo á sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobrar por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da á sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,

660 MELLENDEZ VALÉS, 37

Miscelánea

Los periódicos ministeriales, queriendo probar que el Gobierno no es un sumiso esclavo del Nuncio, anunciaron hace algunos días que el ministro de Instrucción pública, conde de Romanones, preparaba un importante decreto con el cual se pondría coto á la intrusión, en la enseñanza, de los elementos clericales.

El aludido conde formuló el decreto e indicó á sus compañeros de glorias y fatigas las líneas generales del mismo; pero D. Práxedes, temeroso sin duda de que el Nuncio se enfadara y de que por causa de esto se le dirigieran reconveniones en ciertas esferas, le dijo al ministro de Instrucción pública que se guardara el decreto y no le creara conflictos.

Y como Romanones no es, por lo visto, de la madera de Canalejas, y tiene mucha afición á la poltrona, se conformó con guardar el decreto bajo siete llaves. Negarán todavía los ministeriales que el Nuncio y el cardenal Rampolla son los verdaderos amos de nuestro país?

El recibimiento entusiasta que se ha hecho en Alicante y Valencia al Sr. Canalejas, tiene muy soliviantados á los periódicos de cámara, quienes ya indican que se debe lanzar del partido al Sr. Canalejas. Ahí me las den todas—dirá para su capote, el exministro de Agricultura.—¿Que he de conseguir yo con figurar en un partido reaccionario y clerical y cuyos jefes y sus segundos no cumplen los compromisos que contraen, aun cuando consten por escrito y ante un notario?

Se ha hablado de la dimisión del ministro de la Guerra; pero el Gobierno asegura que no tiene fundamento alguno la noticia.

La verdad es que en ciertos lugares no deben estar disgustados con Weyler; acaso no se prestó á convertirse de comandante en general de brigada, al príncipe de Asturias?

El capital del 80 por 100 de los Municipios

Porque continúa siendo explotable para algunos caballeros de Madrid la liquidación, emisión y cobro del capital de intereses de los Ayuntamientos, publicamos á continuación la Real orden de 3 de Mayo último; que por ovido sin duda ha dejado de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia.

Por ella verán los Ayuntamientos que le es innecesario de todo punto (1) el Agente que suelen apoderar en Madrid con aquel objeto, cuyos honorarios gravan el presupuesto municipal á veces en cantidades tan crecidas, que aunque acotumbrados al derroche en la cosa pública no han podido menos de llevar el escándalo por su cuantía á los poderes públicos. Precisamente negocios de esta índole que salieron á luz en el mes de Abril pasado, poco después de ocuparse LA REGION en este asunto, llamando la atención del Sr. Gobernador y de los Ayuntamientos promovieron unas denuncias en el Congreso de Diputados, originando la Real Orden que antes se cita.

Pero no basta esto, como no bastaron las Circulares de 22 de Agosto de 1876 y 31 de Diciembre del 82 y la Real orden de 26 de Julio de 1878 que ordenaron la recogida de poderes á los Agentes y declararon á los Alcaldes y Concejales responsables al reintegro de las cantidades que se les satisficiera sin perjuicio de las demás á que hubiera lugar, para poner coto á las gestiones de los Agentes en busca de Ayuntamientos que explotaran y corporaciones blandas que se prestan á ser explotadas.

Es necesario que el Gobernador de la provincia, la Diputación y la Delegación de Hacienda cumplan por su arte lo que está mandado y que las disposiciones adoptadas para curar el mal, tengan vida efectiva y no se concreten á figurar en la «Gaceta». Al Gobernador especialmente compete en este asunto ser el primero en hacer algo en tal propósito.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La indemnización á las Corporaciones civiles por los productos de sus bienes desamortizados correspondientes á las ventas posteriores al 21 de Julio de 1876 viénesse haciendo, aunque lentamente por el riguroso orden de antigüedad que las leyes de procedimiento determinan, y lo propio puede decirse respecto á la formalización por el producto de ventas anteriores al 2 de Octubre de 1858 puesto que siendo ya muy contadas las indemnizaciones pendientes de tramitación, el despacho es metódico y cual corresponde al buen orden de la Administración pública. No sucede lo propio por lo que respecta á las indemnizaciones por ventas de la segunda época, ó sean las comprendidas en el período de 2 de Octubre de 1858 á 21 de Julio de 1876, y la

(1) Después de escritas estas líneas se ha publicado una Real orden que así lo determina.

razón principal de esta falta de método bien puede imputarse, entre otras cosas, á las estrecheces porque ha venido atravesando el Tesoro, que le han obligado á un sistema especial de despacho que le permitiera hacer una oportuna distribución de sus recursos. Mas este procedimiento no debe subsistir, puesto que sus resultados en la practica, no han respondido á la idea que sin duda le informó.

Se impone, pues, la necesidad de dar cauce á la tramitación de las formalizaciones por el producto de los bienes desamortizados y enajenados correspondientes sobre todo á la expresada segunda época, con el fin de procurar que á las arcas municipales especialmente lleguen íntegras á su tiempo, y cual de derecho les corresponda, todos los productos de capital é intereses.

El despacho, en una palabra, ha de hacerse completamente de oficio, sin excitación ni solicitud alguna por parte de las Corporaciones interesadas; es más, deberán facilitarse á éstas todos los datos que posea la Administración y que ellas necesitan, para llegar al conocimiento de cuantos derechos les afectan por estos conceptos. A este fin deberá darse á cuantas resoluciones dimanen de la Administración, toda la publicidad posible, no sólo en aquellos casos que ya disponen las instrucciones del servicio, si también en los demás cuyo conocimiento pueda ser de interés especial para las citadas Corporaciones.

En virtud de lo expuesto, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Que conforme á lo dispuesto en el artículo 2.º del R. al decreto de 5 de Mayo de 1881, las intervenciones de Hacienda de las provincias y la Dirección general de la Deuda pública ejecutarán, por riguroso orden de antigüedad, todas las operaciones que deban practicar con arreglo á la instrucción de 12 de Mayo de 1858, y la de 1.º de Julio de 1859 y á las demás disposiciones vigentes para indemnizar á las Corporaciones civiles por las ventas de sus bienes anteriores á la ley de 21 de Julio de 1876. La antigüedad se regulará por las fechas en que los compradores de los bienes desamortizados ingresaron en las Cajas de Tesoro las cantidades en cuya equivalencia deban emitirse las inscripciones.

Para el exacto cumplimiento de esta regla, las intervenciones citadas remitirán mensualmente á la Dirección de la Deuda las respectivas relaciones de ingresos por pueblos, incluyendo en las de cada mes las correspondientes á cada año de las pendientes de formalización; y la Dirección de la Deuda, después de unir á estas relaciones las que obren en su poder no despachadas, reparará y aprobará por el mismo orden cronológico todas las relaciones que deban figurar en las respectivas carpetas para su liquidación y emisión.

2.º Que la emisión de las inscripciones por las ventas realizadas desde la publicación de la Ley de 21 de Julio de 1876, conforme también con lo dispuesto en el mencionado Real decreto de 5 de Mayo de 1881, se continuará haciendo en la forma prescrita y tal como se viene practicando, todo sujeto en su procedimiento de formalización y emisión al más riguroso orden de antigüedad.

3.º Que así mismo se tramitarán y resolverán con igual orden de antigüedad todos los demás expedientes que por incidencias de estas indemnizaciones á las Corporaciones civiles puedan suscitarse, salvo los casos en contrario que determine taxativamente el reglamento de procedimiento administrativo.

4.º Que las intervenciones de Hacienda

da publicarán mensualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia una relación detallada de los resultados de las liquidaciones que hayan practicado ó practiquen á cada corporación ó establecimiento por equivalencia de sus bienes vendidos, expresando en una casilla final la fecha del envío á la Dirección general de la Deuda.

5.º Que la Dirección general de la Deuda pública inscribirá todos los meses en la «Gaceta de Madrid» una Relación detallada de las liquidaciones por capital é intereses de los bienes de Corporaciones civiles examinadas en el mes anterior con expresión de las aprobadas y de las pendientes de reparo. La casilla primera de esa relación expresará la fecha en que los compradores de los bienes ingresaron en las Cajas del Tesoro las cantidades en cuya equivalencia deban emitirse las inscripciones, para que, á primera vista, se aprecie el orden de antigüedad que para la liquidación se ha observado. En una casilla final de «Observaciones», se consignará con claridad el reparo que haya ofrecido la liquidación que no se apruebe.

6.º Que la Contaduría general de la Deuda pública insertará también todos los meses en la «Gaceta de Madrid» una Relación detallada de las inscripciones por bienes de Corporaciones civiles emitidas en el mes anterior, y de los recibos de intereses á metálicos que se ingresan en la Tesorería de la Deuda para su envío á la de la provincia respectiva y entrega á la Corporación acreedora.

La primera casilla de esta relación expresará la fecha de la Relación de liquidaciones publicadas por la Dirección de la Deuda, para que, á primera vista, se demuestre que el orden para efectuar la emisión ha sido, en cada caso, el de la antigüedad de la liquidación.

7.º Que la Tesorería de la Deuda, en el plazo máximo de diez días, á contar desde la fecha en la cual hayan tenido ingreso en la misma las inscripciones y los recibos á metálico, efectuará su remesa á la Tesorería de Hacienda de la provincia respectiva.

8.º Que los Tesoreros de Hacienda, en el preciso término de tercero día, á partir de la fecha en la cual reciban la remesa, dirijan oficio al Alcalde ó Presidente de la Corporación acreedora, manifestándole que puede presentarse á recojer inscripciones emitidas á favor de la misma, por... pesetas. Dicho oficio, bajo la responsabilidad del Tesorero, se publicará también en el «Boletín Oficial» de la provincia; y

9.º Que el Director general de la Deuda pública, el Contador general, el Tesorero de la Deuda y los Tesoreros de Hacienda de las provincias, quedan obligados á suministrar todos los datos que les reclamen los Alcaldes y Presidentes de Corporaciones civiles acerca de las liquidaciones, emisiones y pago de intereses á que éstas puedan tener derechos por razón de sus bienes vendidos por el Estado. Mayo 3 de 1902.

Pacotillas

¿Qué vacaciones de Estío don Práxedes va á pasar y qué bien va á descansar en tener calor ni frío? Tuvo el arranque bravo de cerrar el Parlamento para evitar el tormento de las interpelaciones y de las complicaciones que traen á cada momento.

Sin corteos que le torturen, que de su calma le saquen.

que duramente le ataquen y que le apremien y apuren, no creera, aunque se lo juren, que le es hostil la opinion, que avanza la reaccion, que la patria va al abismo y que para el fusionismo se va a acabar el jamon!

¡Qué vida tan reposada tan alegre y placentera creará el hombre que le espera en la estival temporada! Cuando vea la tostada que la vera con sonrojos, sin necesidad de anteojos, dirá con tonos acerbos: ¡Cria cuervos, cria cuervos, pa que te saquen los ojos!

¡Oh don Praxedes Sagasta, el antiguo progresista, el ilustre experiodista, el famoso iconoclasta! Todo en el mundo se gasta de los tiempos al rodar! De usted la historia ha de hablar y dirá seguramente: ¡Qué vida tan esplendente y qué muerte tan vulgar! Aun es tiempo, don Mateo, para quedar con prestigio sin ponerse el gorro frigio ni tampoco el solideo. Los ancianos del torero antes que los pasaporten se van, sin que les exhorten, a gozar calma completa. ¡Córtese usted la coleta antes de que se la corten!

Dicen de Pamplona que se trata de vender el baculo de San Pedro que se conserva en Estella. Se lo aviso a los fusionistas por si lo quieren adquirir para regalárselo al viejo pastor.

SECCION OFICIAL

El «Boletín» del 16 publica: Ley sobre propiedad intelectual (continuación). Circular de la «Administración de Hacienda» para que los ayuntamientos de los pueblos que cita, envíen certificación de los pagos hechos en el primer trimestre del año actual. Providencia de cancelación de los registros mineros «Gabriel» y la «Parla». Circular sobre consumos. Otro de la «Administración de Hacienda» multando a los alcaldes de varios pueblos por no haber remitido los padrones de cédulas personales. Providencia de la Tesorería de Hacienda imponiendo el recargo del 5 por 100 a los contribuyentes de la zona de esta capital que no han satisfecho la cuota del primer trimestre. Elictos administrativos y judiciales de casaca interes.

SECCION REGIONAL

En Torre de Miguel Sesmero reina completa tranquilidad, aun cuando esto quizás no sea del agrado de algunas personas que no pueden acostumbrarse a no seguir mandando allí como señores feudales. Acerca de los sucesos ocurridos allí hace días, se ha fantaseado mucho, pues en realidad aquellos carecen de importancia alguna, aun cuando en determinadas regiones se crea otra cosa, merced a prejuicios que no tienen razón de ser. Las noticias que a La Coalición le dá su corresponsal en dicha villa, según carta publicada ayer, concuerdan con las que nosotros tenemos. Al saberse que en una finca del término municipal había trabajado forasteros, algunos de los de la localidad determinaron hablar con ellos, pero sin el propósito de ejercer coacciones, y por tal motivo fueron detenidos dos ó tres, poniéndolos a disposición del Juez instructor del partido. Después, al saber que habían llegado otros trabajadores forasteros trataron de irlos a ver varios de los de la Torre y no lo permitió la guardia civil. Otro día algunas mujeres intentaron celebrar una manifestación, mas no llegó

a verificarse y nadie dió importancia a la cosa. Fué detenida una de aquellas por la forma en que contestó al teniente de la guardia civil que allí se encontraba a la sazón.

Ningún otro incidente ha ocurrido, que nosotros sepamos. Los obreros agrícolas que pertenecen a la sociedad de trabajadores, se obstinan en no verificar a destajo las operaciones de la siega y no pocos se han dirigido a otras localidades en demanda de jornal, al ver que los patronos se empeñan también en no concertar aquellas operaciones más que a destajo.

No hay, pues, coacciones, aun cuando la situación de los obreros de la Torre es muy triste por la inacción en que se hallan. Por eso algunos se han ausentado de allí según acabamos de exponer.

Como en nuestra provincia no se han suspendido las garantías constitucionales, como solo la capital se halla en estado de sitio, y como las autoridades superiores no han de querer, seguramente, que el Alcalde de la Torre, un hombre sensato si los hay, pierda la fuerza moral, esperamos que aquellas procurarán robustecer e con acertadas medidas, haciendo entender si fuera necesario, a quien correspondiera, que en la Torre se disfrutan todos los derechos que la Constitución concede a los ciudadanos.

Mucha serenidad; mucha calma; nada de prejuicios; atiendase al Alcalde en las demandas que formule, si son justas, no se haga nada que merme la autoridad del mismo y nada ocurrirá en la Torre.

Cronica Local

Liceo de artesanos

Del «Enemigo el consejo», proverbio en tres actos de D. Eduardo Zamora, que representó anteanoche la sección dramática de aquella Sociedad, es una obra agradable y que despierta frecuentemente la hilaridad del público.

La interpretación fué esmerada, revelando en los que la tenían a su cargo, que desempeñaban con gran cariño sus respectivos papeles.

El de doña Purificación, una mujer de genio irresistible y que trataba a su marido como si fuese un esclavo, lo bordó, así puede decirse, la señorita Antonia Milara, que reúne condiciones para representar los tipos más opuestos.

El de Fernanda, joven sencilla y de buen fondo, que tiene aficiones por su primo, aun cuando no se halla muy propicia a vivir con él en la pobreza, se adapta al caracter y a las facultades artísticas de la señorita Eugenia Gundian. Así es que trabajó con mucha naturalidad y estuvo afortunada al desempeñar su papel.

El Sr. Medrano (D. Enrique) hizo reír en no pocas ocasiones a la concurrencia, al dar vida al de D. Diego, el paciente marido de D.ª Purificación.

Caracterizó muy bien el Sr. Medrano (D. Manuel) el tipo de D. Cosme, el marino, un negro, como le llama aquella señora.

Contribuyó eficazmente a que resultara un buen conjunto, el Sr. Abancéns, encargado de dar vida en la escena a un personaje simpático, el joven Luis, primo de Fernanda y que la ama con pasión.

El Sr. Pinto fué el criado que en regó a D. Diego la carta en que Luis comunicaba a éste el rapto de Fernanda.

A la terminación de la obra los actores fueron aplaudidos. Se bailó después hasta las tres de la madrugada: los pollos recomendaban a las bellas señoritas que llenaban el salón, que no dejaran de asistir el día 24, para seguir rindiendo culto a Tersipcore.

¿Queréis ser siempre jóvenes, siempre hermosas? Usad el Petróleo Sansón.

El Ayuntamiento no celebró ayer sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales.

Para los reumatismos, gota y afecciones del estómago, debe usarse el BICARBONATO DE SODA QUÍMICAMENTE PURO del farmacéutico Torres Monzó. Pídanse en farmacias y al autor, San Marcos, 11, Mérida, Cajas de 5, 1 y 0'50 pesetas.

Se encuentra enfermo el teniente de la guardia civil Sr. Gragera, hijo político

de nuestro amigo D. Francisco Carrasqueno. Celebraremos que en breve recobre la salud.

Ayer giró visita a nuestra redacción el nuevo inspector del timbre D. Pablo Callejo de la Cuesta hijo del Presidente de la Audiencia territorial de Cáceres.

No encontró falta alguna concierne al impuesto, en el examen que hizo de la colección del periódico.

El Sr. Callejo es un joven que llena sus deberes con la cortesía que es peculiar a las personas que han recibido una esmerada educación.

Lo cual no se opone a que nosotros deseemos que nos honre a menudo con su visita, pero no con carácter oficial.

El dolor de cabeza, neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la Hemigranina del Dr. Caldeiro. En farmacias caja 3 pesetas por 3'50 el autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

Nuestro amigo y compañero en la prensa D. Fernando García Jimeno, ha contraído matrimonio con la bella señorita Josefina Troasur. Les deseamos una eterna luna de miel.

Anoche continuó discutiéndose en el Ateneo la Memoria del Sr. Barrero titulada, «El alma es una función del cerebro».

Hicieron uso de la palabra los señores de Mignel, (D. Rogino) Teixeira y D. Pablo Callejo.

Almoneda CANSADO, 38

Dice La Coalición que según cálculos hechos por personas que se precian de no equivocarse al hacerlos, si no pasan, han de aproximarse a 3.000 los forasteros lusitanos y de la provincia que nos visiten el día 24, con motivo de la corrida de toros.

Celebraremos que no se equivoque el autor de esos cálculos.

En nuestra opinión, el mayor contingente lo dará Portugal, especialmente Lisboa.

En la provincia, los labradores están muy ocupado con las faenas de la recolección.

Si la corrida se diera más adelante, ya sería otra cosa.

El cartel es bueno, indudablemente y todo el mundo lo reconoce así.

Cognacs Henri Garnier y C.º

A causa, sin duda, de lo avanzado de la estación, la romería del Corazón de Jesús verificada anteaer, no estuvo muy concurrida, según nos dicen.

Hubo rifa a lo que parece y resultó algo costosa para algunos de la que en ella tomaron parte.

Anoche se recibió la noticia de que ya no vendrá a Badajoz la compañía de zarzuela del género grande que ha actuado en Cáceres durante poco tiempo y en la cual figuraban la tiple Sra. Naya, contralto Sra. Velasco y el tenor Sr. Rios.

La compañía marchó de Cáceres a Plasencia donde se proporia dar algunas funciones para trasladarse después a Badajoz; pero en Plasencia se disolvió marchando a Madrid los artistas.

Están dispuestos a venir a esta ciudad si se les anticipan fondos; pero no hay aquí nadie seguramente que quiera hacerlo.

GRAN ECONOMIA DE COMBUSTIBLE

FUMISTA CATALAN

Construcción y reparación de toda clase de cocinas económicas, depósitos automáticos para calentar agua para baños y cocinas, chimeneas y estufas. Garantizo todos mis trabajos. Para los encargos, HOTEL PARIS, Badajoz.

La Comisión del comercio y de la industria que ha organizado la corrida de toros para el día de San Juan desea que se organicen algunos festejos para enton-

ces y con tal fin ha celebrado una conferencia con el Alcalde Sr. Santos. Este propondrá al Ayuntamiento que se ilumine la calle de Moreno Nieto, que haya un concierto musical en San Francisco y que cante allí algunos números el Orfeón pacense.

Anoche llegaron a esta capital el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de la Torre de Miguel Sesmero.

Marchó a Madrid hace pocos dias nuestro convecino D. José Crespo Codosero.

LA CATOLICA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES DE Manuel Forés Polo.

SANTO DOMINGO, 12. Badajoz.

En dicho establecimiento encontrará el público todo lo concierne al expresado ramo. La arifa de precios es la más económica de cuantas se dedican a este negocio en Badajoz. Hay féretros modernos de los autorizados por el Real consejo de Sanidad, reforzados con adornos metálicos. Para párvulo desde seis pesetas en adelante y cara adulto desde veinte en adelante. También hay un gran surtido de coronas, letras doradas y pintas para los féretros. Servicio permanente de día y noche.

Matadero. Reses sacrificadas el 15 y 16 de Junio

Table with 2 columns: Animal type and Quantity. Includes rows for 3 bueyes, 1 vaca, 0 añojo, 2 erales, 4 toros, 0 terneras, 2 machos, 0 carneros, 19 ovejas, 0 lechales, 64 borros, 13 cabras, 11 chivos. Total reses: 119. Total: 3029'059.

REGISTRO CIVIL. Dias 15 y 16 de Junio de 1902. FALLECIDOS.

Teresa Zoido Cortés, 1 mes, pobreza fisiológica. Joaquina Lozano Fernandez, 4 años, sarampión. Nicolasa Jurado Gallardo, 46 años, fiebre infecciosa. Isabel Entizne Clara, 52 años, esterosia mitral. Leopoldo Oorrea Valero, 5 meses, pobreza fisiológica. Eugenia Soto Bordallo, 25 años, ataque de eclampsia.

NACIDOS. Antonio Cruz Robles. Antonio Andrés Morales (expósito). Antonia Virginia Morales (expósito).

CASAMIENTOS. Fernando García Jimeno, con Josefa Troasur Robledo. Antonio Sanchez González, con Aurelia Figueredo Roque.

Servicio telegrafico

Noticia desmentida

Madrid 17 (2'45). El Presidente del Consejo de ministros, Sr. Sagasta, ha desmentido la noticia que circulara en los centros políticos de haber presentado su dimisión el Capitán general de Cataluña Sr. Bargés.

Resultado de una conferencia.

Madrid 17 (2'50). Por virtud de una conferencia celebrada entre el ministro de la Gobernación, Sr. Moret y el Marqués de Urquijo, éste tomará parte en el empréstito acordado últimamente verificándolo en la cantidad necesaria para el buen éxito de la operación.

Tembler de tierra

Madrid 17 (2'55). Telegrafian de Siracusa (Italia), que en la noche del sábado último hubo en aquella ciudad un violento temblor de tierra. Las gentes atemorizadas abandonaron sus casas. No ha habido que lamentar desgracias.

Nueva Empresa

Plaza de Toros de Badajoz

Esta empresa, con objeto de dar toda clase de facilidades al público, ha decidido admitir suscripciones para las entradas de sol, sombra y toda clase de localidades, para todas ó cualquiera de las tres corridas de toros que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de Agosto, cuyo programa y precios se anunciarán por carteles á su debido tiempo, siendo los resguardos canjeados el día antes de cada corrida, por la clase de billete que se desee, abonando el interesado lo que le corresponda, si hubiese diferencia entre las entregas hechas y el precio fijado en carteles.

En caso de no verificarse las corridas, se devolverán la cantidad ó cantidades que hubiesen entregado, perdiendo sus derechos los que después de haber hecho alguna entrega no se presentasen á abonar ó canjear los resguardos en el día fijado. Las entregas deberán hacerse de 0'25 céntimos de peseta en adelante, para las entradas de sol, de 0'50 céntimos para las de sombra y 1 peseta preferencias y localidades.

Todos los días laborables se admiten suscripciones en casa de D. Leopoldo Robles, calle de San Juan, Administración de Loterías y en casa de D. Baldomero García, calle Soledad, (sombriería.)

NOTA.—Los días festivos estará abierto el despacho de nueve á doce de la mañana.

LA EMPRESA.

CACERES.

Baños de Montemayor.

FONDA ELOY.

FRENTE AL BALNEARIO.

Cada año se vé más favorecida esta acreditada casa, sin que basten para alojar en la temporada á los innumerables bañistas que la honran con su asistencia, las ampliaciones que ya por dos veces se han hecho en el edificio.

En el año actual se está construyendo un nuevo pabellón con habitaciones bajas y apartadas del bullicio del salón de recreo, donde encontrarán cómodo albergue los pacientes que por su estado no puedan habitar pisos elevados.

Atento el dueño de esta fonda, en primer lugar, á consolidar el antiguo crédito de que goza, sería ocioso encomiar la esmerada y puntual asistencia, lo escogido é higiénico de su cocina y la comodidad que en ella encuentran los viajeros.

El crédito universal de que goza, basta para recomendarla.

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS Á VAPOR.

Inmensos surtidos en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal. Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajas, coateros, palos y vignería para carpintería y construcción.

Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas.

Traviesas para ferro-carriles.

Postes telegráficos y telefónicos.

Tablas, coateros y rollizos para trabajos de minas.

Oajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.

Maderas de todas las clases y dimensiones.

Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases, á 0'90 pesetas la fanega.

Vigas de Pith-Pine (Tea) á 200 ptas. metro cúbico.

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.

Precios sin competencia.

Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL

BADAJOZ.

VENTAS AL CONTADO. ECONOMIA. VENTA A PLAZO.

VENTAS AL CONTADO. ECONOMIA. VENTA A PLAZO.

VENTAS AL CONTADO. ECONOMIA. VENTA A PLAZO.

LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 33 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de capricho se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia.

Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban el buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

LA VASCO-NAVARRA

SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION CAPITAL 4.000.000 DE PTAS.

Domicilio social: PAMPLONA

GARANTIA LEGAL DEPOSITADA: 225.000 PESETAS

Representante de la Sociedad: Excmo. Sr. Marqués de Vadillo. Delegado en Badajoz: D. Cayetano Valaer Gragara, Procurador de los Tribunales, Sepúlveda, 10.

Siniestros pagados en los siete primeros años de este ejercicio, 779

La gran aceptación que á esta Sociedad viene dispensando la industria española, se funda en la escrupulosa exactitud y preferent actividad con que viene atendiendo á todos sus compromisos, sin que haya tenido que litigar ni una sola vez con ninguno de sus asegurados, á pesar del elevado número de los mismos.

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torreros (antes Gobernador).

BADAJOZ

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, silleras, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Persianas transparentes. Lana para colchones.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.

Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 48

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Menacho, núm. 12.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado á modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un Inspector, más fructífera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto en lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí. La enseñanza está encomendada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Módicos honorarios. Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1901 y Septiembre de 1900.

Matrículas de honor 6

RESUMEN GENERAL.	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	7	8
Notables.....	17	18
Buenos.....	3	3
Aprobados.....	64	68
Suspensos.....	3	3

Los aprobados en general representan el 98 por 100 de los exámenes verificados

La Fortuna. Las Colonias.

Menacho y Vasco Nuñez, 12.

Santa Lucía, 4.

Quincalla, Ultramarinos, Coloniales, Paquetería y Aguardientes

JAIME GOMIS Y BENAGES

En estos establecimientos, montados á la altura de los mejores en su clase, hallarán cuantas personas los visiten, un abundante surtido en ARROZ VALENCIANO, AZUCAR, CAFE, MANTECA DEL REINO Y EXTRANJERA, BACALAO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS Y HORTALIZAS y otros.

CHOCOLATES, todas las renombradas fábricas, así como los de GRIOLLA, con preciosos objetos y regalos, de cristal y porcelana.

GALATRAVAN, con veinte jcaras; en paquete de medio. LOS PADRES AGUSTINOS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 46 gramos ó sea libra antigua. Se expone desde hoy en estos establecimientos.

Especialidad en AGUARDIENTES de todas clases y precios. ALGODONES, en colores listados y lisos para medias, carretes y otras grandes existencias.

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

LA FORTUNA Y LAS COLONIAS

PRECIOS «COOPERATIVA»

Esta casa es proveedora de la Sociedad Unión Ibérica

